



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal - Pertenencia
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00934-00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora aceptación de cargo de curadora ad litem, allegado por la abogada **Viviana Amparo Vargas Torres**, quien además solicita el envío del expediente digital.

En virtud de lo anterior, se ordena el envío de la notificación personal a la curadora ad litem, el cual deberá ser firmado por la misma y el envío del link del presente proceso al correo electrónico abogadavivianavargas@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67fb40e7fad576a475819f2664cd8a18182f7d3cefe15610746ae526c18a2058

Documento generado en 12/05/2021 03:28:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>